

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.164

Suplemento 6
(03/2012)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales – Plan
de numeración del servicio telefónico internacional

Plan internacional de numeración de
telecomunicaciones públicas

**Suplemento 6: Directrices para la identificación
y selección de números armonizados a escala
mundial**

Recomendación UIT-T E.164 – Suplemento 6

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159

Plan de numeración del servicio telefónico internacional E.160–E.169

Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229

DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL

Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269

UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS

Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329

DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS

E.330–E.349

PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL

E.350–E.399

GESTIÓN DE RED

Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.404
Gestión de la red internacional	E.405–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489

INGENIERÍA DE TRÁFICO

Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799

CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO

Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

OTROS

E.900–E.999

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.1100–E.1199
--	---------------

GESTIÓN DE LAS REDES

Gestión de las redes internacionales	E.4100–E.4199
--------------------------------------	---------------

Para más información véase la Lista de Recomendaciones del UIT.

Recomendación UIT-T E.164

Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas

Suplemento 6

Directrices para la identificación y selección de números armonizados a escala mundial

Resumen

En el presente Suplemento 6 a la Recomendación UIT-T E.164 se indican las ventajas de disponer de números armonizados a escala mundial (GHN) y se proporcionan directrices para la posible selección del mismo número en cada plan de numeración nacional con el fin de llevar a la práctica el concepto de "idéntico número, idéntico servicio", cuando se estime adecuado.

También se especifican algunos importantes requisitos que se han de tomar en consideración al crear GHN.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio
1.0	ITU-T E.164/I.331	1984-10-19	
2.0	ITU-T E.164/I.331/Q.11 bis	1988-11-25	
3.0	ITU-T E.164/I.331	1991-08-23	II
4.0	ITU-T E.164	1997-05-30	2
4.1	ITU-T E.164 Suppl. 2	1998-11-13	2
4.2	ITU-T E.164 Suppl. 3	2002-05-16	2
4.3	ITU-T E.164 Suppl. 4	2003-05-02	2
4.4	ITU-T E.164 Suppl. 5	2008-05-15	2
5.0	ITU-T E.164	2005-02-24	2
6.0	ITU-T E.164	2010-11-18	2
6.1	ITU-T E.164 Suppl. 1	1998-03-09	2
6.1	ITU-T E.164 (2010) Amd. 1	2011-06-10	2
6.2	ITU-T E.164 Suppl. 2	2012-03-29	2
6.3	ITU-T E.164 Suppl. 3	2004-05-28	2
6.3	ITU-T E.164 Suppl. 2	2009-11-24	2
6.4	ITU-T E.164 Suppl. 3 Amd. 1	2009-11-24	2
6.5	ITU-T E.164 Suppl. 4	2004-05-28	2
6.6	ITU-T E.164 Suppl. 4 Amd. 1	2009-11-24	2
6.7	ITU-T E.164 Suppl. 5	2009-11-24	2
6.9	ITU-T E.164 Suppl. 6	2012-03-29	2

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta publicación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta publicación es voluntaria. Ahora bien, la publicación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente publicación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de publicaciones.

En la fecha de aprobación de la presente publicación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta publicación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2012

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Definiciones.....	1
3.1 Términos definidos en otros documentos.....	1
3.2 Términos definidos en el presente Suplemento.....	2
4 Siglas y acrónimos.....	2
5 Convenios	2
6 Requisitos para los números armonizados a escala mundial	2
6.1 Proceso para determinar la armonización de números a escala mundial	2
6.2 Proceso para especificar el número armonizado a escala mundial.....	2
7 Otras consideraciones relativas a la determinación y especificación del número armonizado a escala mundial.....	3

Introducción

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha atribuido indicativos de país a administraciones nacionales, que a su vez han gestionado el número (significativo) nacional (N(S)N), definido en [UIT-T E.164]. El N(S)N en cada plan de numeración nacional es único dentro de cada país y ha evolucionado a lo largo de un periodo de tiempo considerable. Estos números N(S)N se administran actualmente en planes de numeración integrados, y planes nacionales de numeración, para integrar los requisitos jurídicos, reglamentarios y comerciales. En un entorno difícil, se alienta encarecidamente la idea de que los elementos del plan nacional de numeración pueden armonizarse hasta cierto punto si se adoptan principios comunes de diseño de los planes de numeración y se eligen códigos idénticos para servicios de valor social (SSV).

Cabe observar que la armonización de la numeración también podría ser de utilidad para facilitar la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la recopilación de información y la mejora de la planificación y los mecanismos de respuesta. Esto resulta especialmente importante en regiones del mundo donde el riesgo es elevado y que sufren las graves consecuencias de catástrofes naturales, tales como huracanes, aumento del nivel del mar, etc.

La armonización de los medios de telecomunicaciones para fomentar las comunicaciones internacionales es también uno de los objetivos de la UIT y cuenta con el reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados Miembros.

En el presente Suplemento se facilitan directrices para identificar y seleccionar números que podrían resultar útiles en caso de que se estime conveniente armonizar ciertas categorías de servicios.

Recomendación UIT-T E.164

Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas

Suplemento 6

Directrices para la identificación y selección de números armonizados a escala mundial

1 Alcance

En el presente Suplemento se definen los conceptos básicos y las ventajas de los servicios que se han identificado y seleccionado para la asignación de números nacionales armonizados a escala mundial. Estos números asignados a los servicios de valor social (SSV) se utilizarán en la medida en que lo permitan los planes nacionales de numeración.

Los requisitos tecnológicos quedan fuera del alcance del presente Suplemento.

2 Referencias

- [UIT-T E.101] Recomendación UIT-T E.101 (2009), *Definitions of terms used for identifiers (names, numbers, addresses and other identifiers) for public telecommunication services and networks*.
- [UIT-T E.161.1] Recomendación UIT-T E.161.1 (2008), *Guidelines to select Emergency Number for public telecommunications networks*.
- [UIT-T E.164 Sup.5] Recomendación UIT-T E.164 Supplement 5 (2008), *Guidance with regard to the selection of numbers for help lines for children*.
- [UIT-T E.1100] Recomendación UIT-T E.1100 (2009), *Specification of an international numbering resource for use in the provisioning of international help lines*.
- [UIT-T Q.1761] Recomendación UIT-T Q.1761 (2004), *Principles and requirements for convergence of fixed and existing IMT-2000 systems*.
- [UIT-T Q-Sup.47] Recomendaciones UIT-T Serie Q – Supplement 47 (2003), *Emergency services for IMT-2000 networks – Requirements for harmonization and convergence*.
- [EU J-116] Official Journal of the European Union (2007), *Commission decision 2007/116/EC*.
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/oj/2007/l_049/l_04920070217en00300033.pdf

3 Definiciones

3.1 Términos definidos en otros documentos

En el presente Suplemento se utilizan los siguientes términos, definidos en otros documentos, y que se emplearán en el contexto de la armonización de números a escala mundial.

3.1.1 convergencia [UIT-T Q.1761]: Evolución coordinada de redes que antes eran independientes hacia una uniformidad que dé soporte a servicios y aplicaciones.

3.2 Términos definidos en el presente Suplemento

En el presente Suplemento se define el siguiente término:

3.2.1 servicios de valor social: Servicios que se ofrecen en beneficio de las personas y que sirven para mantener su bienestar.

NOTA – Esta definición se basa en el término 'servicio armonizado de valor social' definido en [EU J-116].

4 Siglas y acrónimos

En este Suplemento se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

GHN Número armonizado a escala mundial (*globally harmonized number*)

HN Número armonizado (*harmonized number*)

SSV Servicio de valor social (*service of social value*)

5 Convenios

En este Suplemento no se recurre a ninguna notación, estilo, presentación u otros convenios en especial.

6 Requisitos para los números armonizados a escala mundial

6.1 Proceso para determinar la armonización de números a escala mundial

Debería enviarse una Circular a los miembros de la UIT con la definición de SSV para recabar su opinión acerca de las siguientes cuestiones:

- a) ¿Existe en su país un servicio de valor social, similar al especificado por la UIT?
- b) ¿Se tiene previsto suministrar este tipo de servicio de valor social?
- c) ¿Qué número o números se utilizan actualmente para acceder a tales servicios de valor social?

Las respuestas a esta Carta Circular se habrán de analizar para determinar qué número podría eventualmente utilizarse en una futura recomendación con el fin de determinar un número que pueda utilizarse como número nacional armonizado a escala mundial.

Si ese número ya existe, debería enviarse otra Carta Circular a los Estados Miembros para aconsejarles:

- a) qué dificultades, en su caso, plantearía la utilización de este número en el futuro:
 - por su parte;
 - junto con otros números nacionales existentes para servicios similares;
- b) en qué circunstancias se consideraría la posibilidad de utilizar el posible número armonizado a escala mundial.

Al seleccionar los GHN, debería tomarse en consideración los números regionales existentes y los números que se utilizan de manera generalizada en muchos países del planeta.

6.2 Proceso para especificar el número armonizado a escala mundial

Si los resultados del proceso para determinar un posible número nacional armonizado a escala mundial (GHN) (véase cláusula 6.1) son positivos, dicho número debería especificarse en una Recomendación o en un Suplemento a la [UIT-T E.164].

NOTA – Si se opta por una Recomendación, el texto que se utilice debería tener el mismo formato que en [UIT-T E.161.1].

Si la armonización mundial de un número resulta difícil en un determinado país debido a que ya se utiliza comúnmente un número nacional equivalente, el GHN podría aplicarse a título secundario. Ahora bien, toda aplicación nacional del GHN estará supeditada a la disponibilidad y al cumplimiento de los requisitos jurídicos y reglamentarios.

Cuando se considere la posibilidad de establecer los GHN, conviene considerar también como opción alternativa la aplicación de los números internacionales UIT-T E.164.

7 Otras consideraciones relativas a la determinación y especificación del número armonizado a escala mundial

Es evidente que la movilidad y las comunicaciones móviles están desempeñando un papel importante en el acceso a las telecomunicaciones, y dicho acceso aumenta a medida que aumenta también el número de personas que viajan con sus propios terminales, que contienen información sobre la numeración de su red de origen. En este contexto, disponer de números/códigos diferentes para el mismo servicio en distintos países puede resultar muy confuso. Por otra parte, los esfuerzos destinados a armonizar números mediante soluciones técnicas que permitan rencaminar el número nacional de un país A hacia el número armonizado utilizado en el país B, o el número del país B para un servicio concreto de valor social, deberían estar en consonancia con los requisitos jurídicos y reglamentarios nacionales, basados en una aplicación comercial.

Las ventajas de la selección y aplicación de números armonizados serán aún mayores en el caso de acceso a servicios de valor social desde teléfonos fijos. Hasta tanto no se emplee una tecnología similar, posiblemente basada en la convergencia como en el caso móvil, en todos los entornos de telecomunicaciones, debería contemplarse la posibilidad de utilizar un posible número armonizado a escala mundial, basado en los criterios de selección y especificación antes indicados.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación